

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 18 DE ENERO DE 2017****ASISTENTES****ALCALDE-PRESIDENTE**

D. DAVID PÉREZ GARCÍA.

CONCEJALA-SECRETARIAD^a ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ.**CONSEJEROS DE GOBIERNO**

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.
 D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO.
 D^a LAURA PONTES ROMERO.
 D^a SUSANA MOZO ALEGRE.
 D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
 D. IGNACIO GONZÁLEZ VELAYOS.
 D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.
 D. LUIS ALBERTO ESCUDERO ESTÉVEZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas del día **dieciocho de enero de 2017**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día.

Asisten a la presente sesión la Asistente Jurídica, D^a ALICIA SÁNCHEZ GALÁN, el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ el Titular de la Asesoría Jurídica, D. GONZALO RUIZ GÁLVEZ y el Director General de Administración, D. IGNACIO F. BAUTISTA SAMANIEGO.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE
18 DE ENERO DE 2017 (2/2017).**

Conocida la relación de expedientes, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 17 de junio de 2015.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **dieciocho de enero de 2017** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.-

2/7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017.-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES.

3/8.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN (DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO). EXPTE. 304/2016.-

4/9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA EL RUIDO EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.-

CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO

5/10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BOLARDOS PARA LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCÓN. (EXPTE. 214/15).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a dieciséis de enero de dos mil diecisiete, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente **DECLARA**



ABIERTA LA SESIÓN, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.-

• VISTA el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 30 de diciembre de 2016, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

2/7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017.-

• VISTA el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 11 de enero de 2017, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES.

3/8.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN (DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO). EXPTE. 304/2016.-

• VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Directora General de Recursos Humanos, Sra. Esteban Raposo, de fecha 13 de octubre de 2016 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN (DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación del día 9 de septiembre de 2016 aprobó definitivamente el Presupuesto General de 2016.



CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación del día 30 de septiembre de 2016 aprobó la modificación de la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Alcorcón correspondiente al ejercicio 2016.

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de octubre de 2016 aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de 2016.

CONSIDERANDO que el puesto de Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión adscrito a la Delegación de Urbanismo, Obras y Mantenimiento del Ayuntamiento de Alcorcón se encuentra vacante, se hace necesario iniciar los trámites para proveer el citado puesto por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 78.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

CONSIDERANDO que el puesto referido en atención a su **especial responsabilidad** debe ser provisto por el sistema de libre designación, debido a las necesidades organizativas del Centro, según se determina en el artículo 51.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

VISTO el artículo 141. H) del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente para la aprobación de las distintas bases de convocatoria es la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: La convocatoria del puesto Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión adscrito a la Delegación de Urbanismo, Obras y Mantenimiento del Ayuntamiento de Alcorcón.

SEGUNDO: La aprobación de las bases de convocatoria que rigen su provisión cuyo contenido es el que a continuación se inserta.

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER EL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN (PLANEAMIENTO Y GESTIÓN) ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Primera. Objeto de la convocatoria.- Las presentes Bases tienen por objeto regir la convocatoria de provisión por el sistema de Libre Designación del puesto de Jefe de Sección (Planeamiento y Gestión) adscrito a la Delegación de Urbanismo y Arquitectura del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), encuadrada en el grupo A, subgrupo A1, en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Segunda: Características del puesto:

- Denominación: Jefe de Sección (Planeamiento y Gestión)
- Grupo: A1.
- Nivel complemento de destino: 26
- Complemento específico: 25.741,33 euros.



- Adscripción: Delegación de Urbanismo, Obras y Mantenimiento 151.00
- Escala. Administración General
- Centro: Ayuntamiento de Alcorcón
- Localidad y provincia: Alcorcón (Madrid).
- Adscripción Administración Pública: A4

Tercera: *Son funciones de la Jefatura de Sección:* la tramitación de los instrumentos de Planeamiento y Gestión que se formulen en el Término Municipal; emisión de informes o consultas en asuntos de competencia de la Sección; colaboración y coordinación con el resto de las Secciones, en los temas de su competencia que lo requieran, para el desarrollo de la actividad del Servicio de Urbanismo; supervisión y control del trabajo y personal de la Sección, cumplimiento de las instrucciones emanadas de los órganos directivos y Concejal Delegado.

Cuarta: *Requisitos de los aspirantes.*- Para tomar parte en la convocatoria será necesario ostentar la condición de funcionario de carrera A1 del Ayuntamiento de Alcorcón. Estar en posesión de Título Superior de Licenciado en Derecho o Arquitectura y acreditar experiencia en la elaboración, informe, tramitación o supervisión de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística durante un periodo mínimo de diez años. Se valorará la formación posgrado especializada en Urbanismo.

Quinta: *Publicidad.*- Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexta: *Plazo y presentación de solicitudes.*- 6.1. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se dirigirán al Alcalde-Presidente, haciendo constar en ellas que se reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Dichas instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento. Podrán presentarse también por correo en la forma determinada por el procedimiento administrativo.

A las solicitudes deberá acompañarse currículum vitae, en el que constarán, debidamente acreditados, los años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración pública, experiencia profesional y proyectos, títulos académicos, así como los estudios y cursos de formación realizados en relación con las características y funciones del puesto.

6.2. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. *Nombramiento, toma de posesión y cese.*—En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía de Recursos Humanos será, previa propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Mantenimiento, el órgano competente para efectuar el nombramiento.



El acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos exigidos y de la competencia para proceder al mismo.

La toma de posesión se realizará conforme a lo determinado en los artículos 48, 56 y 57 del Real Decreto 364/1995 (Reglamento General de Ingreso). En cuanto al cese, y según lo regulado en el artículo 58 del citado Reglamento, los funcionarios designados por Libre Designación podrán ser cesados con carácter discrecional, conteniendo la resolución como motivación la competencia para adoptarla.

No obstante la Junta de Gobierno Local acordará lo que proceda.

En Alcorcón a 13 de octubre de 2016.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.- Fdo: M^a José Esteban Raposo."

- CONSIDERANDO igualmente el informe emitido por la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Mantenimiento con fecha 11 de enero de 2017 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"DE CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO
A CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS**

ASUNTO: Provisión de la Jefatura de Sección de Planeamiento y Gestión del Servicio de Urbanismo.

En relación con el asunto de referencia cabe manifestar la conveniencia y oportunidad de que la Jefatura de Sección de Planeamiento y Gestión sea provista por el procedimiento de Libre Designación previsto en la actual Relación de Puestos de Trabajo, atendiendo tanto al hecho de que en la actualidad la Jefatura de Servicio se encuentra vacante y los Jefes de Sección asumen en parte las funciones de especial responsabilidad propias de dicho cargo, como por el hecho de que ante el inicio del procedimiento de revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón las funciones concretas de la jefatura de Sección de Planeamiento y Gestión van a ser de capital importancia en la dirección, seguimiento y control de tan prolijo procedimiento siendo trascendente la elección del funcionario que deba ocupar dicho puesto por las responsabilidades que haya de asumir.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Alcorcón, 11 de enero de 2017.

CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO. Fdo. Ana María González."

- CONSIDERANDO así mismo el informe emitido por la TAG de Recursos



Humanos y Régimen Interior con fecha 14 de octubre de 2016 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“INFORME DE LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR EN RELACIÓN A LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Por la Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Medio Ambiente, Limpieza y Parques y Jardines se ha procedido a elaborar las bases de convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión, entre funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Alcorcón encuadrado en el grupo A, subgrupo A1, en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

El citado puesto se encuentra vacante en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 11 de octubre de 2016.

Las Bases se ajustan a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

Es competencia para la aprobación de las Bases, la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el artículo 141.h) del Reglamento Orgánico Municipal y en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a lo anterior, la técnico que suscribe considera que no existe inconveniente legal para que, previo informe de la Intervención Municipal, por la Junta de Gobierno Local se proceda a la aprobación de la proposición suscrita por la Directora General de Recursos Humanos de fecha 13 de octubre de 2016, relativa a la convocatoria y Bases para la provisión, por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.

Es cuanto tengo que informar.

En Alcorcón, a 14 de octubre de 2016.

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Fdo. Ma Ángeles Sanz Caparroz.”

• CONSIDERANDO igualmente el informe presentado por el Departamento de Intervención con fecha 20 de diciembre de 2016, cuyo contenido se transcribe a continuación:



"INFORME DE INTERVENCIÓN"

ASUNTO: PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

Se recibe en esta Intervención expediente relativo al asunto referenciado a fin de que por esta Intervención se emita el correspondiente informe.

En relación al asunto de referencia esta Intervención tiene a bien informar:

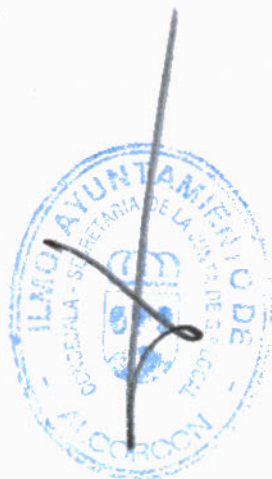
Primero: Examinada por esta Intervención la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcorcón, se ha constatado la existencia de un puesto de Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión en el programa presupuestario 151.00 "Urbanismo y Arquitectura" se encuentra vacante. La cobertura del puesto de Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión, de conformidad con la RPT, se puede realizar a través del procedimiento de libre designación o concurso de méritos.

Segundo: Examinada por esta Intervención la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2016 se ha constatado que el puesto de Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión se encuentra dotado presupuestariamente.

Tercero: La incorporación del personal a la plaza/puesto convocado, deberá ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 20. Uno.1 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que establece que *"A lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder, en el Sector Público delimitado en el artículo anterior (...) a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la Disposición adicional décima cuarta"*. Consta en el expediente Informe de la Técnico de Administración General de Recursos Humanos en el que se dispone que la *"Ley 48/2015, de 29 de octubre de 2015, de Presupuestos Generales del Estado, establece en su art. 20. Uno. 2. F), para el ejercicio 2016, una tasa de reposición del 100% a las Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas de asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos"*.

Cuarto: Se solicita que incluya memoria justificativa del Centro Gestor correspondiente sobre la especial responsabilidad que debe asumir el titular del puesto de trabajo, ya que la misma no deriva del propio puesto de trabajo sino de las funciones que se le asignan al mismo, que se pretende cubrir mediante el sistema de libre designación conforme al artículo 51.2 del RD 364/1995.

Quinto: El órgano competente para la aprobación de las Bases a que se refiere el presente informe es la Junta de Gobierno Local.



Alcorcón, a 20 de diciembre de 2016.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA III. Fdo. Sonia María Sanz Díaz."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria del puesto JEFE DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, adscrito a la Delegación de Urbanismo, Obras y Mantenimiento del Ayuntamiento de Alcorcón.

SEGUNDO.- APROBAR, en consecuencia, las bases de convocatoria que rigen su provisión, cuyo contenido se transcribe a continuación

"BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER EL PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN (PLANEAMIENTO Y GESTIÓN) ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Primera. Objeto de la convocatoria.- Las presentes Bases tienen por objeto regir la convocatoria de provisión por el sistema de Libre Designación del puesto de Jefe de Sección (Planeamiento y Gestión) adscrito a la Delegación de Urbanismo y Arquitectura del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), encuadrada en el grupo A, subgrupo A1, en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Segunda: Características del puesto:

- Denominación: Jefe de Sección (Planeamiento y Gestión)
- Grupo: A1.
- Nivel complemento de destino: 26
- Complemento específico: 25.741,33 euros.
- Adscripción: Delegación de Urbanismo, Obras y Mantenimiento 151.00
- Escala. Administración General
- Centro: Ayuntamiento de Alcorcón
- Localidad y provincia: Alcorcón (Madrid).
- Adscripción Administración Pública: A4

Tercera: Son funciones de la Jefatura de Sección: la tramitación de los instrumentos de Planeamiento y Gestión que se formulen en el Término Municipal; emisión de informes o consultas en asuntos de competencia de la Sección; colaboración y coordinación con el resto de las Secciones, en los temas de su competencia que lo requieran, para el desarrollo de la actividad del Servicio de Urbanismo; supervisión y control del trabajo y personal de la Sección, cumplimiento de las instrucciones emanadas de los órganos directivos y Concejal Delegado.

Cuarta: Requisitos de los aspirantes.- Para tomar parte en la convocatoria será necesario ostentar la condición de funcionario de carrera A1 del Ayuntamiento de Alcorcón. Estar en posesión de Título Superior de Licenciado en Derecho o Arquitectura y acreditar experiencia en la elaboración, informe, tramitación o supervisión de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística durante un periodo mínimo de diez años. Se valorará la formación posgrado especializada en Urbanismo.



Quinta: Publicidad.- Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexta: Plazo y presentación de solicitudes.- 6.1. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se dirigirán al Alcalde-Presidente, haciendo constar en ellas que se reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Dichas instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento. Podrán presentarse también por correo en la forma determinada por el procedimiento administrativo.

A las solicitudes deberá acompañarse currículum vitae, en el que constarán, debidamente acreditados, los años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración pública, experiencia profesional y proyectos, títulos académicos, así como los estudios y cursos de formación realizados en relación con las características y funciones del puesto.

6.2. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. Nombramiento, toma de posesión y cese.—En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía de Recursos Humanos será, previa propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Mantenimiento, el órgano competente para efectuar el nombramiento.

El acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos exigidos y de la competencia para proceder al mismo.

La toma de posesión se realizará conforme a lo determinado en los artículos 48, 56 y 57 del Real Decreto 364/1995 (Reglamento General de Ingreso). En cuanto al cese, y según lo regulado en el artículo 58 del citado Reglamento, los funcionarios designados por Libre Designación podrán ser cesados con carácter discrecional, conteniendo la resolución como motivación la competencia para adoptarla."

TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Medio Ambiente, Limpieza, Parques y Jardines que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

4/9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA EL RUIDO EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.-

- VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Medio Ambiente, Limpieza y Parques y Jardines, Sra. Pontes Romero, de fecha 11 de enero de 2016 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA Y PP.JJ. PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA EL RUIDO DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.

Visto el informe del Técnico de Medio Ambiente Eduardo Pérez de



Arenaza de fecha 10.1.2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece como competencia de los Ayuntamientos el medio ambiente urbano y en particular, entre otros, la protección contra la contaminación acústica.

Con la aprobación de la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y control del ruido ambiental, posteriormente incorporado al derecho nacional a través de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y con el fin de reducir el ruido en zonas urbanizadas, se establece que todas las aglomeraciones urbanas de más de 100.000 y menos de 250.000 habitantes, deberán garantizar la elaboración y aprobación de los mapas estratégicos de ruido y preparar posteriormente los correspondientes planes de acción.

El Mapa Estratégico de Ruido y la Zonificación Acústica de Alcorcón fueron aprobados definitivamente en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2014 (punto 19/530), y han servido de documentación de referencia junto con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la redacción de este Plan de Acción de Lucha Contra el Ruido, que fue contratado con la empresa CECOR.

En cumplimiento de este mandato legal se redactó un documento inicial que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 09.11.2016 (punto 4/497). Posteriormente y de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y con los artículos 16 y 17 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se ha sometido este documento al trámite de información pública, procediendo a colgarlo de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es) y de la página de información específica de carácter medioambiental de este ayuntamiento (www.lineaverdealcorcon.com).

Desde el 24.11.2016 hasta la fecha de este informe, en el que continua expuesta esta documentación compuesta por el propio Plan de Acción de Lucha Contra el Ruido del Municipio de Alcorcón así como un Informe Técnico con el que se ha pretendido exponer de forma accesible los aspectos más relevantes para una mejor comprensión por parte de la ciudadanía, todo ello con vistas a favorecer su participación.

Durante el plazo en que ha estado expuesta la documentación no se ha recibido ninguna alegación u observación, ni mediante correo electrónico en las direcciones facilitadas para ello, ni tampoco a través del Registro Municipal de este ayuntamiento, según consta en el informe emitido por este departamento con fecha de 5.1.2017.

A la vista de las anteriores consideraciones se estima oportuno someter a la aprobación de la Junta de Gobierno Local:



1. Aprobación definitiva del presente Plan de Acción de Lucha Contra el Ruido del Municipio de Alcorcón, remitiéndolo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, y al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

En Alcorcón, a 10 de enero de 2017. Firma ilegible El Técnico de Medio Ambiente Eduardo Pérez de Arenaza Torroja.

Considerando la potestad conferida a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127, apartado 1 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, delegada por Acuerdo 2/410, adoptado en sesión ordinaria de la J.G.L. de fecha 28 de septiembre de 2016 en la Concejal Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Medio Ambiente, Limpieza, Parques y Jardines, Laura Pontes Romero, tengo el honor de proponer:

1. Aprobación definitiva del presente Plan de Acción de Lucha Contra el Ruido del Municipio de Alcorcón, remitiéndolo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, y al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Alcorcón, a 11 de enero de 2017.

LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES. Laura Pontes Romero."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el PLAN DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA EL RUIDO DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, que consta en el expediente; **DEBIENDO REMITIRSE** a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, y al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Medio Ambiente, Limpieza, Parques y Jardines –Sección de Medio Ambiente-, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.



CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO**5/10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BOLARDOS PARA LAS VÍAS PÚBLICAS DE ALCORCÓN. (EXPTE. 214/15).-**

• VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Mantenimiento, Sra. González González, de fecha 11 de enero de 2017 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLARDOS PARA LAS VÍAS PUBLICAS DE ALCORCÓN (EXPTE. 214/15)

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo y a la vista de los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal y por la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de "SUMINISTRO DE BOLARDOS, POR LOTES" a las siguientes empresas por ser las proposiciones más ventajosas de conformidad con los informes emitidos por la unidad proponente y aprobados por la mesa de contratación, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación y por los siguientes importes:

- *LOTE N º 1: suministro de bolardos modelo MU.BO.02 a la empresa FUNDÚCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95 puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 229 unidades de bolardos, lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 59,44 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 60 días naturales.*
- *LOTE N º 2, suministro de bolardos modelo MU.BO.04 a la empresa FUNDÚCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95 puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 314 unidades de bolardos, lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 33,91 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 60 días naturales.*
- *LOTE N º 3, suministro de bolardos modelo MU.BO.P2 a la empresa FUNDÚCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95 puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 245 unidades de bolardos lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 40,00 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 60 días naturales.*
- *LOTE N º 4, suministro de bolardos modelo MU.BO.04e a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF B-80299191 al haber obtenido 65 puntos, que oferta el suministro de un total de 25*



unidades de bolardos lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 234,26 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 20 días naturales."

SEGUNDO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 11 de enero de 2017.

CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO. Ana María González González."

• CONSIDERANDO así mismo el informe de gestión emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 11 de enero de 2017, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE GESTIÓN

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLARDOS, POR LOTES

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 214/15.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, se adoptó el siguiente Acuerdo en relación a las ofertas admitidas al procedimiento para la contratación del SUMINISTRO DE BOLARDOS, POR LOTES.

"PRIMERO. - CLASIFICAR a la vista de los informes emitidos por la unidad proponente en fechas 9 de marzo y 19 de octubre de 2016, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación para el contrato relativo al SUMINISTRO DE BOLARDOS, POR LOTES, las proposiciones admitidas al procedimiento:

Lote 1

LICITADOR	PRECIO "OFERTA ECONÓMICA"	CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN
FINDUCTIL TARREGA S.L.	55	40	95
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.	0	10	10



Lote 2

LICITADOR	PRECIO "OFERTA ECONÓMICA"	CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN
FUNCTIL TARREGA S.L.	55	40	95
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.	0	10	10

Lote 3

LICITADOR	PRECIO "OFERTA ECONÓMICA"	CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN
FUNCTIL TARREGA S.L.	55	40	95
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.	0	10	10

Lote 4

LICITADOR	PRECIO "OFERTA ECONÓMICA"	CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	TOTAL PUNTUACIÓN
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.	55	10	65

SEGUNDO. - Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato SUMINISTRO DE BOLARDOS, POR LOTES a las siguientes empresas:

- **LOTE N º 1:** suministro de bolardos modelo MU.BO.02 a la empresa FUNDUCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95 puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 229 unidades de bolardos. Esto supone un precio unitario de cada bolardo de 59,44 €/ Ud. I.V.A. incluido.

- **LOTE N º 2,** suministro de bolardos modelo MU.BO.04 a la empresa FUNDUCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95 puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 314 unidades de bolardos. Esto supone un precio unitario de cada bolardo de 33,91 €/ Ud. I.V.A. incluido.

- Adjudicar el **LOTE N º 3,** para el suministro de bolardos modelo MU.BO.P2 a la empresa FUNDUCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95 puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 245 unidades de bolardos. Esto supone un precio unitario de cada bolardo de 40,00 €/ Ud. I.V.A. incluido.

- Adjudicar el **LOTE N º 4,** para el suministro de bolardos modelo MU.BO.04e a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF B-80299191 al haber obtenido 65 puntos, que oferta el suministro de un total de 25 unidades de bolardos. Esto supone un precio unitario de cada bolardo de 234,26 €/ Ud. I.V.A. incluido."



TERCERO .- Requerir a las empresas propuestas como adjudicatarias, para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 53.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato por los siguientes importes:

- Lote 1: 449,93 €
- Lote 2: 439,60 €
- Lote 3: 404,99 €
- Lote 4: 241,88 €"

II.- Notificada a la empresa la propuesta de adjudicación a fin de que presentaran la documentación acreditativa del depósito de la garantía definitiva, los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el justificante del abono del pago de los anuncios en el B.O.E, así como compromiso de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 64.2 del TRLCSP, en el plazo establecido al efecto, por las diferentes empresas se ha procedido a entregar toda la documentación

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. De acuerdo a lo anterior se propone que el órgano competente adopte la siguiente resolución:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de "SUMINISTRO DE BOLARDOS, POR LOTES" a las siguientes empresas por ser las proposiciones más ventajosas de conformidad con los informes emitidos por la unidad proponente y aprobados por la mesa de contratación, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación y por los siguientes importes:

- *LOTE N º 1: suministro de bolardos modelo MU.BO.02 a la empresa FUNDÚCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95 puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 229 unidades de bolardos, lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 59,44 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 60 días naturales.*
- *LOTE N º 2, suministro de bolardos modelo MU.BO.04 a la empresa FUNDÚCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95 puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 314 unidades de bolardos, lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 33,91 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 60 días naturales.*



- *LOTE N º 3, suministro de bolardos modelo MU.BO.P2 a la empresa FUNDÚCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95 puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 245 unidades de bolardos lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 40,00 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 60 días naturales.*
- *LOTE N º 4, suministro de bolardos modelo MU.BO.04e a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF B-80299191 al haber obtenido 65 puntos, que oferta el suministro de un total de 25 unidades de bolardos lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 234,26 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 20 días naturales."*

SEGUNDO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Alcorcón, a 11 de enero de 2017.

LA ASISTENTE JURÍDICO. Fdo.- Alicia Sánchez Galán."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE BOLARDOS, POR LOTES, a las empresas que se detallan por ser las proposiciones más ventajosas, de conformidad con los informes emitidos por la unidad proponente y aprobados por la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de noviembre de 2016, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación y por los importes que se indican:

- *LOTE N º 1: suministro de bolardos modelo MU.BO.02 a la empresa FUNDÚCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95 puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 229 unidades de bolardos, lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 59,44 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 60 días naturales.*
- *LOTE N º 2, suministro de bolardos modelo MU.BO.04 a la empresa FUNDÚCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95 puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 314 unidades de bolardos, lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 33,91 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 60 días naturales.*
- *LOTE N º 3, suministro de bolardos modelo MU.BO.P2 a la empresa FUNDÚCTIL TARREGA S.L. con CIF B62110507 al haber obtenido 95*



puntos en la valoración, que oferta el suministro de un total de 245 unidades de bolardos lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 40,00 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 60 días naturales.

- **LOTE N º 4**, suministro de bolardos modelo MU.BO.04e a la empresa **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.** con CIF B-80299191 al haber obtenido 65 puntos, que oferta el suministro de un total de 25 unidades de bolardos lo que supone un precio unitario de cada bolardo de 234,26 €/ Ud. I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 20 días naturales."

SEGUNDO. - COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el artículo 151, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y treinta minutos; levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,


Fdo.- David Pérez García.

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,


Fdo.- Ana María Gómez Rodríguez.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/11 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de enero de 2017, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,


Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.